



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN -
CAUCA**
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE POPAYAN (CAUCA), SE PERMITE NOTIFICAR
MEDIANTE EL PRESENTE:**

AVISO:

AL SEÑOR EDWARD ARTURO HOYOS GIRALDO, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1061721789 de Popayán como vinculado por la parte pasiva de la demanda, mediante la publicación del presente proveído en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL y publicación por AVISO en la secretaría del Juzgado por el término de UN (01) día, del auto que admitió la demanda número 745 de 15 de agosto de 2023, dentro de la ACCIÓN CONSTITUCIONAL:

No. "19001-31-03-004-2023-00142- 00- ACCIÓN DE TUTELA" adelantada por LEONARDO ANDRES BURBANO MOLANO en contra del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN.

se le NOTIFICA a través de la página web de la rama judicial mediante publicación POR AVISO, de la admisión de la tutela proferida por el citado auto 745 de 15 de agosto de 2023 de la referencia, para que en el término de un (01) día de traslado, conteste si lo tiene a bien, para lo cual se le entrega copia de la demanda y sus anexos a través del vínculo que se comparte en este mismo aviso.-

Se fija aviso virtual en la secretaria del Juzgado (Micrositio del Despacho) y en la página web de la rama judicial por el término de un (01) día, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy 28 de agosto de 2023, hasta las cinco (05:) de la tarde del mismo día, vencido este término corre el termino de traslado. -

Se advierte que la notificación se considerará surtida a la última hora judicial del día 28 de agosto del año en curso y a primera hora judicial del día 29 del mismo mes corre el término de traslado el cual vence a la última hora judicial del 29 de agosto de 2023.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria